REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDADO DE CA





FINANZA DECRETO EXENTO N CAUQUENES,

2 0 AGO, 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución Exenta Nº 3130 del 15 de julio de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
- 2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
- 4. Las normas establecidas en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- APRUEBASE PROGRAMA "CUIDADOS COMUNITARIOS EN

ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2025", suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Director(S) Don Cristian Antonio Rosales Valenzuela mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- TENGASE como parte integrante del presente Decreto el Convenio que

se aprueba.

Municipal.

3.- IMPUTESE el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TLSE ARAPYS

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno